



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2014. FORMA A-54
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el oficio de Fernando Pérez Espinoza, Presidente de la Directiva y Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí; y 2) el oficio de Jorge Vega Arroyo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los **50476** y **51699**. Conste

México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios del **Presidente de la Directiva y Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí** y del **Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de dicha entidad federativa**, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tienen por formulados los alegatos que hacen valer en esta acción de inconstitucionalidad.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

a.

~~RACYM~~